
 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE</b> "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código RES-RES-05 Versión 00
	<b>CONTRATOS</b>	Fecha: 19/10/2018

## CONTRATO DE COMPRA VENTA No 020


**CONTRATISTA:** DANIELA CHICA ALZATE  
**NIT:** 1.088.348.862-8  
**VALOR:** \$ 9.106.342,00  
**RUBRO:** 2202-21; "DOTACIONES PEDAGÓGICAS"  
**DURACIÓN:** VEINTE (20) DÍAS

Entre los suscritos, **MAURICIO TAMAYO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía 10.019.180 expedida en Pereira, en calidad de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE** y **DANIELA CHICA ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.348.862 de Pereira, representante legal de **ESPACIO & DOTACIONES** NIT. 1.088.348.862-8; quien obra en condición de Proveedor, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, celebran el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 715 del 2001, Decreto 1075 de 2015 y Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a **SUMINISTRAR ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO** DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES DE **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE**, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EXPERIMENTALES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA. SEGÚN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECID., **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Los suministros serán solicitados de acuerdo a lo siguiente: **1-**. Que los implementos sean de óptima calidad. **2-**. Que sean entregados en el sitio y hora indicados por la Institución Educativa. **3-**. Los elementos son:

DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	V/R.UNITARIO	VLRTOTAL
Medidor de pH digital	1	\$ 35.000	\$ 35.000
Preparado Portaobjetos De Set Para Microscopio por 25 Marca Amscope	1	\$ 159.900	\$ 159.900
Microscopio Compuesto Binocular, LX500	2	\$ 707.000	\$ 1.414.000
Estufa Electrica Universal Royal de 1 Puesto.	6	\$ 140.000	\$ 840.000
Metro Para Modistería caja X 12 Unidades Marca Butterfly Mercería	1	\$ 21.000	\$ 21.000
Flexómetro 8m X 25mm Resistente A Impactos marca Truper 14579	5	\$ 46.000	\$ 230.000
Cronometro De Bolsillo Impermeable Deportivo	5	\$ 49.000	\$ 245.000


 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012</p>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código RES-RES-05
	<b>CONTRATOS</b>	Versión 00  Fecha: 19/10/2018

Profesional Color Negro			
Rollo de papel indicador de pH	1	\$ 80.000	\$ 80.000
Fenolftaleína Reactivo analítico de pH X 10g	1	\$ 75.000	\$ 75.000
Kit De Modelo atómico Molecular 444 Piezas	2	\$ 180.000	\$ 360.000
Papel De Filtro Cualitativo 9cm De Diámetro Pk 100. EISCO LAB	1	\$ 39.500	\$ 39.500
Multímetro digital UNI-T UT33C+ 600V AC/DC medición de temperatura CAT II 600V marca Uni-T	2	\$ 125.000	\$ 250.000
10n Newton Medidor De Fuerza Manómetro Resorte Dinamómetro genérico	5	\$ 105.000	\$ 525.000
Termómetro Digital 50°/300° Grados C Modelo TA2885	1	\$ 51.000	\$ 51.000
Balanza Gramera Báscula Digital Capacidad Hasta 10kg Capacidad máxima 10 kg Color Blanco	5	\$ 17.500	\$ 87.500
Conjunto De Figuras Tridimensionales 9 geometrías bloques sólidos geométricos	2	\$ 105.000	\$ 210.000
Probeta Plástica Graduada 50 MI Polipropileno Alta Resiste Marca Brixco	5	\$ 21.000	\$ 105.000
Probeta Plástica Graduada 250 MI Polipropileno Alta Resiste Marca Brixco	5	\$ 38.000	\$ 190.000
Vaso De Precipitado En Vidrio Claro Borosilicato X 250ml	5	\$ 31.000	\$ 155.000
Juego De Tarjetas Flash Tabla Periódica 118 Elementos Marca Little Wigwam	1	\$ 230.000	\$ 230.000
Probeta Plástica Graduada 100 MI Polipropileno Alta Resiste Marca Brixco	5	\$ 25.000	\$ 125.000
juego atómico orbital Molyorbital juego de 14 modelos Marca Molyorbital	1	\$ 169.000	\$ 169.000
Motor Dc Rectangular Punta Larga 3-6v Proyecto Sdielect modelo MOT-9V	5	\$ 19.500	\$ 97.500
ExtensionElectrica Industrial Casa Taller 3 Metros Naranja 110V	1	\$ 78.000	\$ 78.000
Permanganato De Potasio =99.0% Acs - Cada Uno (3.53 Oz) Marca BeanTownChemical	1		\$ -
Experimento De Electrólisis Del Agua	1	\$ 35.000	\$ 35.000
Pipeta Pasteur Gotero Plástico Graduada Cuentagotas 3ml caja de 20 Genérica	1	\$ 65.000	\$ 65.000
Acido Acético X 1000ml Glacial Marca Malan	1	\$ 28.000	\$ 28.000
colección Activamente Ciencias 10 Santillana 2 Tomos editorial santilla	2	\$ 95.000	\$ 190.000

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE</b> "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código RES-RES-05
	<b>CONTRATOS</b>	Versión 00  Fecha: 19/10/2018

colección Activamente Ciencias 11 Santillana 2 Tomos editorial santilla	2	\$ 95.000	\$ 190.000
Tabla Periodica Tamaño: 140 x 100 cm. Preparada para colgar	2	\$ 95.000	\$ 190.000
Modelo anatómico 4D de la célula animal x 24 piezas	1	\$ 170.000	\$ 170.000
Modelo anatómico De ADN De Genes De Doble Hélice Modelo 3.0010312E7	1	\$ 76.992	\$ 76.992
tabla periodica mediana 22 x 16 cm	31	\$ 14.000	\$ 434.000
calculadora casiofx 570 es plus 2 generacion	5	\$ 95.000	\$ 475.000
Marcos 30x40 cm malla para reciclaje de papel	6	\$ 120.000	\$ 720.000
acrilicos pointer, cajas x 12 colores.tubos de 12 ml	5	\$ 46.000	\$ 230.000
kit de aprendizaje basico de circuito electrico EUDAX	2	\$ 265.000	\$ 530.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.106.342</b>


**TERCERA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el precio total de este suministro de bienes será **NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.106.342,00)**; los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo mediante un pago del 100% una vez cumplido el objeto del Contrato, según cuentas de cobro, previo informe de cumplimiento a entera satisfacción por parte de la Institución Educativa Liceo de Occidente, se hará el pago correspondiente aplicando los descuentos de ley: la retención en la fuente, retención de IVA. **CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** este contrato tendrá una duración de veinte (20) días a partir de su legalización. **QUINTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO.** El contratista, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el Establecimiento Educativo realizará el respectivo pago conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del presente contratos. **SEXTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO.** El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los bienes al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la función de supervisión del contrato. **SEPTIMA: GARANTÍA:** Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2. Sección 1. Subsección 4. Art. 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de Garantías", EL CONTRATISTA no se obliga a constituir la garantía. **OCTAVA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES.** La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012</p>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código RES-RES-05 Versión 00
	<b>CONTRATOS</b>	Fecha: 19/10/2018

Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **NOVENA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y el Establecimiento Educativo sobre la

interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes suministrados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave

perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte por ciento (20%) o más el valor inicial, el contratista, podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, rubro presupuestal 2202-21; denominado "Dotaciones Pedagógicas". Para la vigencia fiscal de 2025. **DECIMA PRIMERA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA SEGUNDA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA TERCERA. DOMICILIO**

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012</p>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código RES-RES-05
	<b>CONTRATOS</b>	Versión 00  Fecha: 19/10/2018

**CONTRATACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de La Celia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de las firmas. **DECIMA CUARTA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será el Municipio de La Celia, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015.

Para constancia se firma por los intervinientes en el Municipio de La Celia el día veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2025.



**Mg. MAURICIO TAMAYO GARCIA**  
**Rector**

C.c. 10.019.180 de Pereira  
Dirección: Carrera 3ª N° 6-22  
Cel. 3174041400  
La Celia Risaralda



**DANIELA CHICA ALZATE**  
**R/L ESPACIO & DOTACIONES**

Contratista  
C.C. 1.088.348.862  
Dirección: Carrera 11 No. 20-46  
Teléfono: 3147711115  
Pereira